



Universidad
de Navarra

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CREATIVIDAD APLICADA

PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso recomendado

Estudiantes españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, con formación previa de grado en Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Arquitectura e Ingeniería, incluidos licenciados o ingenieros superiores con nivel académico equivalente al 3 de MECES, o alguna disciplina relacionada con el diseño y con másteres en las mismas áreas especialmente orientados a la investigación. Se valorará asimismo de manera muy positiva que la experiencia profesional y/o la formación de posgrado de los/las candidatos/as estén alineados con las áreas de especialización del programa.

Otros perfiles de ingreso adicionales

1. Estudiantes con formación previa de grado en Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Arquitectura e Ingeniería, o alguna disciplina relacionada con el diseño y con formación de posgrado en esas áreas en másteres no orientados a la investigación: 8 ECTS, complementos formativos descritos en el apartado 3.3. Estos complementos formativos son de carácter obligatorio también para aquellos estudiantes que accedan al PD con un título de grado cuya duración sea de, al menos, 300 ECTS salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

2. Estudiantes con formación previa de grado en Ciencias o Ciencias de la salud y con formación de posgrado en esas u otras áreas en másteres especialmente orientados, o no, a la investigación: 14 ECTS, en complementos formativos descritos en el apartado 3.3. Estos complementos formativos son de carácter obligatorio también para aquellos estudiantes que accedan al PD con un título de grado cuya duración sea de, al menos, 300 ECTS salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.